



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1



**NUMERO : 2015-09-01-007-P000216**

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE  
TRADICION TROPICAL S.A. COTSA EN  
LIQUIDACION.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis días del mes de enero del año dos mil quince, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón, Guayaquil, comparece: por una parte, la **COMPAÑÍA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA EN LIQUIDACION**, debidamente representada por el señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como su **Representante Legal**, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA EN LIQUIDACION**, sobre cuyos objetos y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el contrato de Reactivación de una compañía anónima "en liquidación", la misma que se registrá de conformidad con las siguientes cláusulas y términos: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al

otorgamiento de la presente escritura pública de Reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA EN LIQUIDACION**, el señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General y como su Representante Legal, calidad que la acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito y además plenamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La **COMPAÑÍA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA EN LIQUIDACION**, se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el cuatro de abril del dos mil once, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de abril del dos mil once; B) Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce cero cero dos nueve dos dos cuatro de fecha ocho de octubre del dos mil catorce, la compañía fue declarada disuelta por estar incurso en el numeral seis del artículo trescientos sesenta uno de la Ley de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de octubre del dos mil catorce; y, C) Que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el quince de enero del dos mil quince, se resolvió por unanimidad la reactivación de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA EN LIQUIDACION**, dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, declara que se procede a Reactivar la compañía al amparo de lo que dispone el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992722215001  
**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MOSQUERA CHAVEZ NORBERTO FRANKLIN  
**CONTADOR:** LASSO DE LA ROSA AISILLA

**FECHA DE ACTIVIDADES:** 28/04/2011      **FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 28/04/2011  
**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 17/08/2011      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/03/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAGUIL Período: PASAJALES Número de C.R. Carretera: VIA PERMETRAL Kilómetro: 23.9  
 Referencia urbana: FRENTE A AUTOMEXANO IN-356 Teléfono: 44802695 Teléfono Trabajo: 046002659 Celular: 098207780

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL BUENAS VISTAS      **CERRADOS:** 0



Jenny Alexandra Usca Anghel  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 AGENCIA WTC  
 LITORAL SUR

**USUARIO:** JAVIER OTTE      **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
 Lugar de emisión: GUAYAGUIL/AV. FRANCISCO PASTOR      Fecha: 28/03/2013 14:44:02

# Cott

COMPAÑIA DE TRADICIÓN TROPICAL S.A.

Guayaquil, Mayo 30 del 2012



Señor  
**NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía de Tradición Tropical S.A. COTTSA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, de las misma por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social en reemplazo de la señorita Lorenza Haydee Barro Ibarra, quien renunció al cargo.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía de Tradición Tropical S.A. COTTSA se constituyo el 4 de abril del 2011 ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Abril 2011.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

**ANGELO DANIEL ARCE GONZÁLEZ DIAZ**  
Secretario de la Junta

Guayaquil, Mayo 30 del 2012

**Razón:** Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de Tradición Tropical S.A. COTTSA para lo cual he sido elegido.

**NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**  
Gerente General  
C.I. 0917853656

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

13 AGO 2012

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma:

Via Perimetral Km. 23.5 • Telfs 04600 2668 - 04600-2669 • Cel 092207800  
Guayaquil - Ecuador

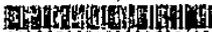
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.498  
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2012  
HORA DE REPERTORIO: 16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la **COMPANIA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA**, a favor de **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, de fojas 61.289 a 61.290, Registro Mercantil número 10.657. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30498

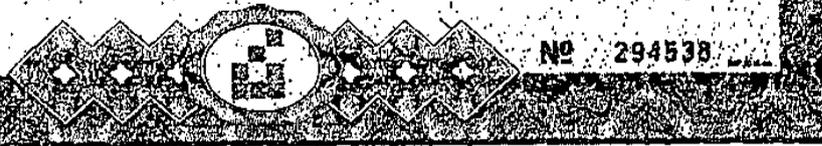


AB. LETTY JIMENEZ F.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
SUBROGANTE

Guayaquil, 21 de Junio de 2012

\$ 9,00

REVISADO POR





COMPAÑÍA DE TRADICIÓN TROPICAL S.A.

Guayaquil, 18 de Septiembre del 2014



Abogada

Carlota Camacho Coello

Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con fecha 15 de Julio del 2014, la Compañía de Tradición Tropical S.A. dio respuesta al oficio circular N°. SC.INC.DNICA1.006 del 4 de Junio del 2014 en el cual se mencionaba los correctivos necesarios que se iban a tomar para no estar en causal de Disolución.

El departamento de Subdirección de Inspección y Control con fecha 16 de Septiembre del 2014, nos emite una respuesta mediante oficio N°.SCV-INC-DNICA1-SIC.14.369 0027325 en el cual nos solicita lo siguiente:

1. Que remitamos Copia del Acta de la Junta General de Accionistas/Socios que resolvió aumentar el capital social de la compañía, debidamente suscrita, la cual deberá ser precisa y completa.
2. El Acta de Junta General en donde se ha resuelto compensar las pérdidas con aportes para futura capitalización.

Mediante fecha 1 de Octubre del 2014 La Compañía de Tradición Tropical S.A. envía lo solicitado por el Departamento de Subdirección de Inspección y Control y es ingresada toda la documentación completa el mismo día generando el trámite N° 51031-0.

Por lo antes expuesto solicito se tomen los correctivos necesarios en cuanto a la situación legal de la Compañía de Tradición Tropical S.A. porque ha cumplido con toda la documentación necesaria, para no estar en Disolución - Liquidación.

Adjunto Documentación de respaldo recibida por la Superintendencia de Compañías:

1. Carta de Respuesta con fecha 15 de Julio del 2014, al oficio circular N°. SC.INC.DNICA1.006
2. Oficio N°.SCV-INC-DNICA1-SIC.14.369 0027325 emitido por la Subdirección de Inspección y Control.
3. Carta con fecha 1 de Octubre del 2014 en donde consta el envío requerido por el Departamento de Subdirección de Inspección y Control.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

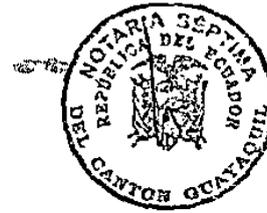
Cordialmente,

Norberto Mosquera Chávez  
Representante Legal

RECEBIÓ

Vía Perimetral Km. 23.5 • Telfs.: 04600 2668 - 04600 2669 • Cel.: 092207890

Guayaquil - Ecuador



**SuperIntendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítanos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

18/DEC/2014 16:17:16 Usu: on:



Remitente: No Trámite: **61921** :D.  
NORBERTO MOSQUERA RL

Expediente: **138250**

RUC: **0892722215001**

Razón social:

**COMPANIA DE TRADICION TROPICAL S.A.  
COTTSA**

SubTipo tramite:

**SOLICITUD DE EMISION DE  
RESOLUCION DE EXCLUSION Y\_O  
DEJAR SIN EFECTO**

Asunto:

**SOLICITUD DE EMISION DE RESOLUCION DE  
EXCLUSION Y\_O DEJAR SIN EFECTO**

Revise el estado de su trámite por INTERNET: 200  
Digitando No. de trámite, año y verificador =





**Subdirección de Inspección y Control**



Oficio No. SCV-INC-DNICAI-SIC.14.369 0027925

Guayaquil, 16 SEP 2014

**Asunto:** Compañía en causal de disolución

Señor

**NORBERTO MOSQUERA CHAVEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**COMPAÑÍA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTTA**  
**Calle: Vía Perimetral Km 23.5 AGUA AGUA (FRENTE AUTOMEKANO)**  
**Teléfono: (04) 6002 668 – 0995157748**  
**Ciudad**

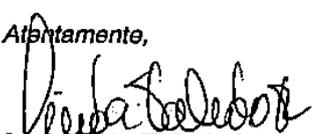
*De mi consideración:*

*De acuerdo a su respuesta al Oficio circular No. SC.INC.DNICAI.006 del 4 de junio de 2014, para superar la causal de disolución, establecida según los estados financieros de 2013 declarados a esta Institución, en la que comunica que mediante Junta General de Accionistas/Socios celebrada en el año 2014, su representada aumentará el capital social para superar tal causal, y además de ser necesario tomarían otras medidas, requerimos lo siguiente:*

- 1. Remitir copia del Acta de la Junta General de Accionistas/Socios que resolvió aumentar el capital social de la compañía, debidamente suscrita, la cual deberá ser precisa y completa. Debe indicar el número de acciones/participaciones con que asiste cada accionista/socio, cuánto está pagado del capital social (según libros contables y plazo vigente), determinar el valor del aumento y, la forma de pago, según proceda. El aumento de capital deberá estar perfeccionado antes del cierre del ejercicio económico del 2014.*
- 2. Además, en el caso de que hayan resuelto compensar las pérdidas con Aportes para futuras capitalizaciones o créditos de los accionistas/socios, adjuntar copia del Acta de la Junta General que haya resuelto tal absorción, así como de los asientos contables pertinentes. El Acta debe incluir la información mencionada en el párrafo anterior, en lo que sea procedente.*

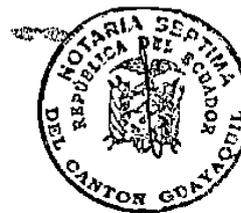
*Con tales antecedentes, se le concede el término de 30 días para que cumpla con lo requerido, cuya información podrá ser verificada para establecer que las pérdidas sean inferiores al 50% del capital social, previa absorción de la totalidad de las reservas si las hubiera, y determinar que ha superado lo dispuesto en el Art. 361 numeral 6 de la Ley de Compañías.*

Atentamente,

  
**Ing. Linda Toledo Rivas**  
**Subdirectora de Inspección y Control**  
**LTR/ZAV**  
**Exp.138250**



Guayaquil, Octubre 01 del 2014



**Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente documentos solicitados según el oficio No. **SCV-INC-DNICAL-SIC.14.369 0027325** de fecha 16 de Septiembre del presente año.

- Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Tradición Tropical S.A. Cottsa.
- Diario General del movimiento de cuentas para la absorción de las pérdidas acumuladas

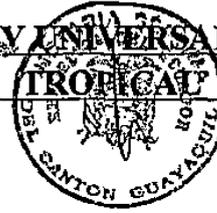
Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente

Norberto Mosquera Chávez  
C.I. 0917863656.  
Representante Legal

NOTARIA SÉPTIMA DEL ECUADOR  
01 OCT 2014  
CANTÓN GUAYAQUIL  
Torres O.  
BYE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRADICION TROPICAL S.A. COTSA**



En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Septiembre del dos mil catorce, a las catorce horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el Km. 23 ½ vía perimetral, se reúne la junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía: **COMPAÑÍA TRADICION TROPICAL S.A. COTSA** con la concurrencia de los siguientes accionistas de la Compañía:

1. La compañía **INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESSCOMP** representada por su Gerente General, señor Norberto Franklin Mosquera Chávez propietaria de 796 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
2. El señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo, señor **ANGELO DANILO JIMENEZ DIAZ**, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, por ausencia de su titular y actúa como secretario de la Junta, el señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver sobre el único punto del orden del día:

**“SOLVENTAR LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS QUE LLEVA LA COMPAÑÍA AL FINAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO DOS MIL TRECE.”**

Los accionistas manifiestan que las pérdidas acumuladas al 31 de Diciembre de 2013, incluyendo la pérdida del ejercicio económico 2013, ascienden a USD 97.940,04 (noventa y siete mil novecientos cuarenta dólares con cuatro centavos de los Estados Unidos de América). Indican que dichas pérdidas han surgido por varias inversiones realizadas con el fin de establecer un crecimiento estable para los siguientes años.



También manifiestan que existen aportes de socios o accionistas para futuras capitalizaciones que ascienden a USD 98.259,13 (noventa y ocho mil doscientos cincuenta y nueve dólares con trece centavos de los Estados Unidos de América). Los accionistas manifiestan que dichos valores fueron aportados para solventar futuras pérdidas.

Luego de las deliberaciones sobre estos puntos, la Junta General de Accionistas RESOLVIO: a.- Absorber las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2013 mediante los aportes de socios o accionistas para futuras capitalizaciones.

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de Asistentes y numero de acciones que presentan; b.- Copia certificada del acta por secretaria de la junta.

No habiendo otro asunto por tratar, el Presidente de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión siendo las catorce horas cuarenta minutos firmando para constancia todos los accionistas.

f) SR. ANGELO DANILO JIMENEZ DIAZ, PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; f) SR. NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA; f) P/. INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A BUISNESCOMP, NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ, GERENTE GENERAL – ACCIONISTA.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de la Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía **COMPAÑÍA TRADICION TROPICAL S.A. COTTSA**, de fecha 1 de Septiembre del 2014; que consta en los libros sociales de la compañía y a cuyos archivos me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil; 1 de Septiembre del 2014.



Atentamente,

**SR. ANGELO DANILLO JIMENEZ DIAZ**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

**SR. NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**

**p/. INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESSCOMP**  
**NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**  
**GERENTE GENERAL - ACCIONISTA**

*Cott*

COMPAÑÍA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTTA  
DIARIO GENERAL  
Desde: 1/Sept./2014 - Hasta 1/Sept./2014



FECHA	CODIGO	CUENTA	DEBE	HABER	REFERENCIA
01-sep-14	3.02	Aportes de Socios para futura capitalizacion	97.940,04		Ajustes para absorber pérdidas acumuladas hasta el ejercicio económico 2013
	3.0.6.02	Pérdidas Acumuladas ejercicios anteriores		97.940,04	
01-sep-14	3.02	Aportes de Socios para futura capitalizacion	319,09		Remanente de aportes para cubrir pérdidas acumuladas
	2.0.2.0.2.01	Ctas por pagar Accionista		319,09	
		<b>TOTAL</b>	<b>98.259,13</b>	<b>98.259,13</b>	



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RAZÓN SOCIAL	COMPANIA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTT SA
DIRECCIÓN	KM. 23, 60 VIA PERIMETRAL AGUA AGUA 9h Y NINGUNA
EXPEDIENTE	138250
RUC	0982722215001
AÑO	2013
FORMULARIO	SC NIF 138250 2013.1



FECHA DE LA JUNTA QUE APROBÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS (DDMM/AAAA)

04/03/2014

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO	1	184.711,89	PASIVO	201	183.560,99
ACTIVO CORRIENTE	101	13.911,69	PASIVO CORRIENTE	201	1.717,76
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	10101	898,03	PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADO	20101	
ACTIVOS FINANCIEROS	10102	0,00	PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIEROS	20102	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS	1010201		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20103	0,00
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	1010202		LOCALES	2010301	
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1010203		DEL EXTERIOR	2010302	
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO	1010204		OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20104	0,00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	1010205	0,00	LOCALES	2010401	
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE GENERAN INTERESES	101020501		DEL EXTERIOR	2010402	
ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENERAN INTERESES	101020502		PROVISIONES	20105	0,00
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES RELACIONADOS	1010206		LOCALES	2010501	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	1010207		DEL EXTERIOR	2010502	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1010208		PORCIÓN CORRIENTE DE OBLIGACIONES EMITIDAS	20106	
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	1010209		OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	20107	1.717,76
INVENTARIOS	10103	12.724,40	CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2010701	756,08
INVENTARIOS DE MATERIA PRIMA	1010301	12.724,40	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010702	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS EN PROCESO	1010302		CON EL IESS	2010703	961,67
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN	1010303		POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	2010704	
INVENTARIOS DE SUMINISTROS O MATERIALES A SER CONSUMIDOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	1010304		PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO	2010705	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍA EN ALMACÉN - PRODUCIDO POR LA COMPAÑÍA	1010305		DIVIDENDOS POR PAGAR	2010706	
INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MERCADERÍA EN ALMACÉN - COMPRADO DE TERCEROS	1010306		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS	20108	
MERCADERÍAS EN TRÁNSITO	1010307		OTROS PASIVOS FINANCIEROS	20109	
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	1010308		ANTICIPOS DE CLIENTES	20110	
OBRAS TERMINADAS	1010309		PASIVOS DIRECTAMENTE ASOCIADOS CON LOS ACTIVOS NO CORRIENTES Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	20111	
MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	1010310		PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20112	0,00
INVENTARIOS REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1010311		JUBILACIÓN PATRONAL	2011201	
OTROS INVENTARIOS	1010312		OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO PARA LOS EMPLEADOS	2011202	
(-) PROVISIÓN POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PÉRDIDAS EN EL INVENTARIO	1010313		OTROS PASIVOS CORRIENTES	20113	
SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTIOPADOS	10104	0,00	PASIVO NO CORRIENTE	202	181.843,15
SEGUROS PAGADOS POR ANTIOPADO	1010401		PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	20201	
ARRENDOS PAGADOS POR ANTIOPADO	1010402		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	20202	0,00
ANTICIPOS A PROVEEDORES	1010403		LOCALES	2020201	
OTROS ANTICIPOS ENTREGADOS	1010404		DEL EXTERIOR	2020202	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	10105	288,36	OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	20203	0,00
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	1010501		LOCALES	2020301	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I. R.)	1010502	288,36	DEL EXTERIOR	2020302	
ANTIOPADO DE IMPUESTO A LA RENTA	1010503		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS	20204	170.722,67
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	10106		LOCALES	2020401	170.722,67
CONSTRUCCIONES EN PROCESO (NIC 11 Y SECC. 23 PYMES)	10107		DEL EXTERIOR	2020402	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	10108		OBLIGACIONES EMITIDAS	20205	
ACTIVO NO CORRIENTE	102	170.800,00	ANTICIPOS DE CLIENTES	20206	
			PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	20207	0,00
			JUBILACIÓN PATRONAL	2020701	
			OTROS BENEFICIOS NO CORRIENTES PARA LOS EMPLEADOS	2020702	
			OTRAS PROVISIONES	20208	4.601,64
			PASIVO DIFERIDO	20209	0,00

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10201	170.000,00	INGRESOS DIFERIDOS	2020301	
TERRENOS	1020101		PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2020302	
EDIFICIOS	1020102		OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	20210	6.518,34
CONSTRUCCIONES EN CURSO	1020103		PATRIMONIO NETO	3	1.150,79
INSTALACIONES	1020104		CAPITAL	301	800,00
MUEBLES Y ENGERES	1020105		CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO	30101	800,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	1020106	170.000,00	(-) CAPITAL SUSCRITO NO PAGADO, ACCIONES EN TESORERIA	30102	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES	1020107		APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACION	302	98.259,13
EQUIPO DE COMPUTACION	1020108		PRIMA POR EMISION PRIMARIA DE ACCIONES	303	
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMINERO MOVIL	1020109		RESERVAS	304	31,70
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020110		RESERVA LEGAL	30401	31,70
REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	1020111		RESERVAS FACULTATIVA Y ESTATUTARIA	30402	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020112		OTROS RESULTADOS INTEGRALES	305	0,00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1020113		SUPERAVIT DE ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	30501	
ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	1020114	0,00	SUPERAVIT POR REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30502	
ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	102011401		SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	30503	
(-) AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	102011402		OTROS SUPERAVIT POR REVALUACION	30504	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	102011403		RESULTADOS ACUMULADOS	306	-58.659,91
PROPIEDADES DE INVERSION	10202	0,00	GANANCIAS ACUMULADAS	30601	
TERRENOS	1020201		(-) PERDIDAS ACUMULADAS	30602	-58.659,91
EDIFICIOS	1020202		RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF	30603	
(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSION	1020203		RESERVA DE CAPITAL	30604	
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSION	1020204		RESERVA POR DONACIONES	30605	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	10203	0,00	RESERVA POR VALUACION	30606	
ANIMALES VIVOS EN CRECIMIENTO	1020301		SUPERAVIT POR REVALUACION DE INVERSIONES	30607	
ANIMALES VIVOS EN PRODUCCION	1020302		RESULTADOS DEL EJERCICIO	307	-39.280,13
PLANTAS EN CRECIMIENTO	1020303		GANANCIA NETA DEL PERIODO	30701	
PLANTAS EN PRODUCCION	1020304		(-) PERDIDA NETA DEL PERIODO	30702	-39.280,13
(-) DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020305				
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	1020306				
ACTIVO INTANGIBLE	10204	0,00			
PLUSVALIAS	1020401				
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE, CUOTAS PATRIMONIALES Y OTROS SIMILARES	1020402				
ACTIVOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	1020403				
(-) AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVO INTANGIBLE	1020404				
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVO INTANGIBLE	1020405				
OTROS INTANGIBLES	1020406				
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	10205				
ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	10206	0,00			
ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020601				
(-) PROVISION POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO	1020602				
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR	1020603				
(-) PROVISION CUENTAS INCOBRABLES DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	1020604				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	10207	800,00			
INVERSIONES SUBSIDIARIAS	1020701				
INVERSIONES ASOCIADAS	1020702				
INVERSIONES NEGOCIOS CONJUNTOS	1020703				
OTRAS INVERSIONES	1020704				
(-) PROVISION VALUACION DE INVERSIONES	1020705				
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	1020706	800,00			

MOSQUERA CHAVEZ NORBERTO FRANKLIN  
0917883656

REPRESENTANTE LEGAL

GISSELLASSO DE LA ROSA  
0918143498001  
6786  
CONTADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA EN LIQUIDACION.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del dos mil quince, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio social de la compañía ubicado en el kilómetro 23 ½ vía perimetral, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía **INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNECOMP**, representada por su Presidente, señor Luis Alfonso Garcés Suarez, propietaria de 796 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; 2) El señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHÁVEZ**, propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, da derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el señor **ANGELO DANILO JIMENEZ DIAZ**, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, por ausencia del titular, y actúa como Secretario de la Junta el señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General de la misma. Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía;**
- 2.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.**

El Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración el primer punto de orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.**

Toma la palabra el señor Norberto Franklin Mosquera Chávez, quien manifiesta a los presentes que como es de conocimiento de todos, la compañía fue declarada disuelta de oficio, por estar incurso en la causal prevista en el -



numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías (por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social), según consta en la resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0029224 de fecha 8 de octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de octubre del 2014; consecuentemente se hace Imperativo que los accionistas resolvamos la situación legal de la compañía y proceder a la Reactivación de manera inmediata, ya que ésta sigue operando normalmente de acuerdo a los fines para lo cual fue constituida y por cuanto si se dio contestación al oficio No. SCV-INC-DNICAI-SIC.14.3690027325-OF del 16 de Septiembre del 2014, tal como consta en el oficio de fecha 1 de octubre del 2014 presentado ante dicha Institución el mismo día, mes y año, adjuntando copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Tradición Tropical S.A. COT TSA, celebrada el 1 de Septiembre del 2014, en el cual los accionistas conocieron y aprobaron solventar y absorber las pérdidas acumuladas al 31 de Diciembre del 2013, mediante la cuenta de aportes de accionistas para futura capitalización, que se encuentran registrado en los libros contables y balance general de la empresa, razón por la cual toda vez que se ha superado la causal que fue motivo de la disolución, y luego de deliberar la Junta sobre lo antes expuesto, resolvió por unanimidad, autorizar la REACTIVACIÓN de la **COMPAÑÍA DE TRADICIÓN TROPICAL S.A. COT TSA EN LIQUIDACION** de conformidad con lo que dispone el artículo 374 de la Ley de Compañías y a su reglamento.

Por secretaria se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

- **Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.**

Aprobado, como ha sido la Reactivación de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la Compañía que aún se encuentra en funciones, para que, en su momento, proceda a otorgar y firmar la respectiva escritura pública de Reactivación y corra con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y surta los correspondientes efectos legales de todo lo aprobado en ésta junta.-



El Secretario de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las diez horas cuarenta minutos, firmando para constancia todos los accionistas.-

**ANGELO DANILO JIMÉNEZ DIAZ**  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

**NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHÁVEZ**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**

**P/. Compañía INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP**

**LUIS ALFONSO GARCÉS SUAREZ**  
**PRESIDENTE - ACCIONISTA.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRADICIÓN  
TROPICAL S.A. COTSA EN LIQUIDACION.-**



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de enero del año dos mil quince, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio social de la compañía ubicado en el kilómetro 23 ½ vía perimetral, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) La compañía **INTERNATIONAL BUSINESS COMPANY S.A. BUISNESCO**, representada por su Presidente, señor Luis Alfonso Garcés Suarez, propietaria de 796 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual número de votos; 2) El señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHÁVEZ**, propietario de 4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que en proporción a su valor pagado, da derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el señor **ANGELO DANILO JIMENEZ DIAZ**, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, por ausencia del titular, y actúa como Secretario de la Junta el señor **NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**, en su calidad de Gerente General de la misma. Constatado el quórum legal, se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía;**
- 2.- Conocer y resolver cualquier otro asunto relacionado con el punto anterior.**

El Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración el primer punto de orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.**

Toma la palabra el señor Norberto Franklin Mosquera Chávez, quien manifiesta a los presentes que como es de conocimiento de todos, la compañía fue declarada disuelta de oficio, por estar incurso en la causal prevista en el



numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías (por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social), según consta en la resolución No. INC-DNASD-SD-14 0029224 de fecha 8 de octubre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de octubre del 2014; consecuentemente se hace imperativo que los accionistas resolvamos la situación legal de la compañía y proceder a la Reactivación de manera inmediata, ya que ésta sigue operando normalmente de acuerdo a los fines para lo cual fue constituida y por cuanto sí se dio contestación al oficio No. SCV-INC-DNICAI-SIC.14.3690027325-OF del 16 de Septiembre del 2014, tal como consta en el oficio de fecha 1 de octubre del 2014 presentado ante dicha institución el mismo día, mes y año, adjuntando copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía de Tradición Tropical S.A. COT TSA, celebrada el 1 de Septiembre del 2014, en el cual los accionistas conocieron y aprobaron solventar y absorber las pérdidas acumuladas al 31 de Diciembre del 2013, mediante la cuenta de aportes de accionistas para futura capitalización, que se encuentran registrado en los libros contables y balance general de la empresa, razón por la cual toda vez que se ha superado la causal que fue motivo de la disolución, y luego de deliberar la Junta sobre lo antes expuesto, resolvió por unanimidad, autorizar la REACTIVACIÓN de la **COMPAÑÍA DE TRADICIÓN TROPICAL S.A. COT TSA EN LIQUIDACION** de conformidad con lo que dispone el artículo 374 de la Ley de Compañías y a su reglamento.

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

- **Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el punto anterior.**

Aprobado, como ha sido la Reactivación de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la Compañía que aún se encuentra en funciones, para que, en su momento, proceda a otorgar y firmar la respectiva escritura pública de Reactivación y corra con los demás trámites a fin de obtener su plena validez y surta los correspondientes efectos legales de todo lo aprobado en ésta junta.-



El Secretario de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta suscrita por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual, se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión siendo las diez horas cuarenta minutos, firmando para constancia todos los accionistas.-

**f) ANGELO DANILO JIMENEZ DIAZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHÁVEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA; f) Compañía INTERNATIONAL BUISNESS COMPANY S.A. BUISNESCOMP, LUIS ALFONSO GARCÉS SUAREZ, PRESIDENTE - ACCIONISTA.**

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA EN LIQUIDACION fecha 15 de enero de 2015, la misma que consta en libros a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 15 de enero de 2015

**NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHÁVEZ  
SECRETARIO DE LA JUNTA**



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3



Compañías.- CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El señor NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ declara bajo juramento que mi representada la **COMPAÑÍA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA EN LIQUIDACION**, no tiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano y con ninguna otra institución del sector público.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que formen parte de esta escritura pública se acompañan los siguientes documentos habilitantes: copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA EN LIQUIDACION** y copia del nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía.- Agregue Usted Señor Notario, los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de la presente escritura de Reactivación. Firmado: ABOGADO CESAR ALMEIDA MOSQUERA. Registro número nueve mil seiscientos noventa y uno. Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, cuyo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a él compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía **DE TRADICION TROPICAL S.A. COTSA EN LIQUIDACION**.-

**NORBERTO FRANKLIN MOSQUERA CHAVEZ**  
**GERENTE GENERAL**

C.C. 091786365-6

R.U.C. 0992722215001

EL NOTARIO,

  
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

*Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil quince.*



  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**RAZON:** Siento como tal que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001831, suscrita por el Abogado Luigi De Angelis Soriano, Subdirector de Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 12 de junio del 2015, se tomó nota de la APROBACION de la Reactivación de la COMPAÑÍA DE TRADICIÓN TROPICAL S.A. COTTSA EN LIQUIDACION.- Guayaquil, 12 de junio de 2015.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SÉPTIMO DEL  
CANTÓN GUAYAQUIL





DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN: DOY FE**, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA TRADICION TROPICAL S.A. COTSA.-** celebrada ante él, **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **04 DE ABRIL DEL 2011**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la Resolución No **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001831**, suscrita el **12 DE JUNIO DEL 2015**, por el **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCIONB** que contiene la **APROBACION DE LA REACTIVACION** de la compañía antes mencionada.-  
**GUAYAQUIL, 15 DE JUNIO DEL 2015.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-007-000003218



20150901030001943

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001943

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04/04/2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	268

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSQUERA CHAVEZ NORBERTO FRANKLIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917863656
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15/06/2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.418  
FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2015  
HORA DE REPERTORIO: 08:09

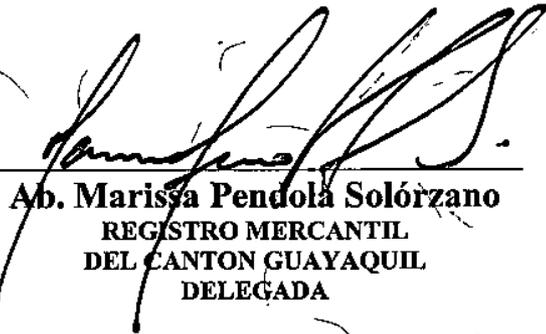
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Junio del dos mil quince -en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001831, dictada por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 12 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **COMPANIA DE TRADICION TROPICAL S.A. COTTSA**, de fojas 51.319 a 51.369, Registro Mercantil número 2.571. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29418



Guayaquil, 16 de junio de 2015

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 1173685

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

29 JUN 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 16:00

Firma: *Nandy*